



CANAL DE DENUNCIAS



Por el Derecho a la Educación

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Principios	3
3. Procedimiento	4



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta política es establecer un sistema a través del cual se puedan gestionar las denuncias que pudiesen suscitarse de conductas irregulares en Asociación CONI. Asimismo, servirá para identificar áreas de mejora internas.

Para ello, se pondrá a disposición un canal de denuncias el cual podrán utilizar los diferentes actores o grupos de interés (empleados, voluntarios de Asociación CONI, donantes, proveedores, personas relacionadas con la ONG, etc.

Toda denuncia implica manifestar el estado ilegal o irregular de determinada acción llevada a cabo por la Asociación CONI.



2. PRINCIPIOS

Accesibilidad:

El canal de denuncias estará en la web de Asociación CONI y se colocará de forma que el acceso al mismo sea fácil y claro. En el apartado que se refiera a ello, se colocará la presente política, de manera que todos los interesados puedan leer los principios y procedimientos que la rigen.

Transparencia:

En ésta sección se encontrará un correo electrónico, que es el que se usará como medio de comunicación para notificar la denuncia, y su seguimiento.

Confidencialidad:

Se garantizará la confidencialidad de la persona que realice la denuncia, será información confidencial y no podrá desvelarse sin consentimiento previo.

Buena fe:

Las denuncias se podrán realizar de forma anónima, si esa es la voluntad del denunciante. Para poder realizar un seguimiento de calidad, se solicitará información para poder contactar con el denunciante, aunque dependerá de él si finalmente desea continuar con el anonimato de la denuncia.

Objetividad:

Una vez recibida la denuncia, se garantiza al denunciante el seguimiento del caso, así como que para la persona encargada de su gestión, su tramitación no suponga o represente un conflicto de interés, de acuerdo a lo mencionado en dicha política.

Eficiencia:

La tramitación de las solicitudes se hará la mayor brevedad posible. Sin embargo, Asociación CONI se reserva el derecho de no responder en alguno de los siguientes supuestos:

a) Que la denuncia tenga que ver o éste relacionada con datos de carácter confidencial que estén regulados por leyes o acuerdos



privados en los que se estipule la protección de las personas e instituciones involucradas.

b) Que la denuncia se haga utilizando malas formas y contengan un contenido irrespetuoso, y cuando haya indicios de que la denuncia se ha presentado de mala fe.

En caso de desestimación, se informará debidamente a su emisor de los motivos que han fundado la decisión.

Asociación CONI se reserva el derecho de tomar medidas de otra índole.

3. PROCEDIMIENTO

Acceso:

Como se comentó al comienzo de esta política, Asociación CONI pondrá en su web en un espacio claro, y de fácil acceso, el botón que lleve al apartado del Canal de Denuncias, en el que constará un mail de contacto a través del cual el denunciante podrá enviar su reclamo.

El control de este correo electrónico, lo tendrá la persona designada para su gestión, la cual será responsable de salvaguardar la información y confidencialidad de las denuncias recibidas.

Gestión de la denuncia:

Se asignará un código a todas las denuncias recibidas, y se recogerán los datos más relevantes en un fichero, para su control: código de la denuncia, fecha de recepción, información relevante, fecha de resolución, así como posteriores comunicaciones de seguimiento posteriores.

Análisis:

La persona encargada de llevar el Canal de Denuncias - siempre que la misma no suponga un caso de conflicto de interés - se encargará de llevar la investigación sobre la denuncia recibida, para lo que podrá realizar entrevistas y buscar documentación que pueda soportar la decisión final.



La investigación requiere de una entrevista con la persona implicada directamente en el acto denunciado, y deberá recogerse en el informe que se realice sobre la demanda.

Una vez culminado el informe, si éste da la razón al demandante, se deberán imponer las medidas sancionadoras respectivas. En el caso de que sea una denuncia que implique un delito, se notificará a la autoridad competente,

Resolución:

Se intentará dar respuesta a todas las solicitudes en un plazo de 30 días naturales. En el caso de que no se pudiese dar respuesta o llegar a una resolución final en ese período, se informará al interesado de la tramitación de su solicitud, y del nuevo plazo.

